

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] [✓] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 29 de mayo de 2008 en la empresa MONDRAGÓN SISTEMAS S. COOP. sita en [REDACTED] del término municipal de Andoain (GIPUZKOA), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Comercializadora (Medidores de humedad y gramaje).
- * **Categoría:** Segunda.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento (Mo-2):** 5 de mayo de 2008.
- * **Finalidad de esta inspección:** Puesta en marcha.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, y D. [REDACTED] como Encargado de Prevención de la empresa, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

OBSERVACIONES

- Los isótopos radiactivos autorizados y sus actividades máximas se detallan a continuación:

<u>Isótopo</u>	<u>Actividad máxima</u>
Kr-85	3,7 GBq (100 mCi)
Pm-147	18,5 GBq (500 mCi)
Fe-55	3,7 GBq (100 mCi)

- Se manifiesta que en el momento de la inspección en la instalación no existe ningún material radiactivo, y que la única fuente que se ha manejado fue una fuente de Kr-85 n/s MA981 de 3,76 GBq recibida el 27 de febrero de 2006.
- Para la vigilancia radiológica ambiental se dispone de un detector marca LUDLUM MEASUREMENTS, modelo 3 SURVEY METER, nº de serie 211985, calibrado en origen en fecha 22 de junio de 2005.
- La empresa titular ha establecido para dicho equipo de detección de radiación un plan de calibración bienal.
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación se dispone de una licencia de Supervisor, actualizada hasta octubre de 2010, a favor de D. [REDACTED] [REDACTED] siendo esta persona el único trabajador profesionalmente expuesto de la instalación radiactiva.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante un dosímetro personal termoluminiscente, leído por el [REDACTED] hasta octubre de 2007 y por el [REDACTED] desde noviembre. Están disponible el historial dosimétrico hasta abril de 2008 y no presenta valores significativos.
- El supervisor, único trabajador expuesto, está clasificado como trabajador de tipo B, y realizó reconocimiento médico en el Departamento de [REDACTED] [REDACTED] en fecha 3 de mayo de 2005, con resultado de Apto.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear con la referencia 88/05, en el cual se registra la recepción el 27 de febrero de 2006 de la fuente de Kr-85 n/s MA981, de 3,76 GBq.

- Se manifiesta que dicha fuente de Kr-85 n/s MA981 de 3,76 GBq fue posteriormente enviada al cliente [REDACTED] por vía terrestre hasta el aeropuerto de Barajas y aérea desde ahí, encargandose del transporte la empresa [REDACTED] pero no se dispone de documentación justificativa de tal entrega ni se proporciona la fecha exacta de la misma.
- Los manuales de funcionamiento y mantenimiento de los equipos a suministrar por Mondagón Sistemas están traducidos al castellano.
- Según se manifiesta a la inspección el Supervisor se encarga de la recepción del material radiactivo a su llegada a la empresa y es el único que tenga acceso a [REDACTED]
- [REDACTED] de una fuente radiactiva una vez [REDACTED]
- D [REDACTED] a
h [REDACTED] n
c [REDACTED] n
p [REDACTED] el
c [REDACTED] e
dispone de extintores [REDACTED]
- Se manifiesta también que cada fuente radiactiva únicamente sale del [REDACTED] almacenamiento una vez terminado el montaje del equipo medidor de gramaje y humedad de papel al cual va destinada para realizar la calibración y pruebas de éste; que tales pruebas son realizadas en un taller anexo [REDACTED] y duran un máximo de cinco horas por máquina, y que el puesto de trabajo más cercano se encuentra a una distancia mínima de 2 metros del cabezal radiactivo.
- Se indica que la zona donde se colocan los medidores en el taller de pruebas está delimitada mediante una franja amarilla y negra en el suelo y que cuando está presente alguna fuente se marca mediante cadena roja y amarilla a 60 cm de altura, símbolo de trébol negro sobre triángulo de fondo amarillo, y señal de zona vigilada con riesgo de irradiación.

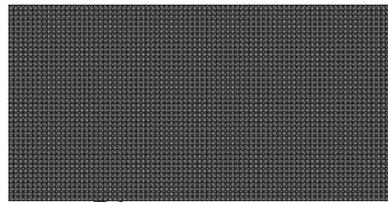
- Se manifiesta a la inspección que una vez efectuada la calibración de un equipo en la instalación, se desmonta el cabezal donde va alojada la fuente radiactiva, viajando por separado la máquina por transporte ordinario y la fuente radiactiva a través de transportista autorizado hasta su destino.
- Del mismo modo se manifiesta que el montaje del cabezal radiactivo en casa del cliente final se realiza por parte del Supervisor de la instalación, que una vez verificado su correcto funcionamiento el equipo es transferido a la instalación radiactiva del cliente, y que Mondragón Sistemas oferta la asistencia técnica de los equipos suministrados.
- Existe un documento sin fecha con firmas de los trabajadores de la instalación indicando que los mismos han recibido formación sobre el plan de emergencia de la misma.
- El supervisor manifiesta que el control de los niveles de radiación del recinto de almacenamiento se realizará mensualmente, cuando haya alguna fuente presente, y se anotará en el diario de operación de la instalación.
- Se manifestó a la inspección que la retirada de las fuentes usadas se realizará a través de su proveedor, pero que en la actualidad no se dispone de contrato que recoja este extremo.
- Existe contrato con Enresa fechado el 11 de marzo de 2008 para la gestión de las fuentes que no puedan ser retiradas por otra vía.
- Se manifiesta que el registro de las ventas de equipos radiactivos a clientes se reflejará en el Diario de Operación.

DESVIACIONES

1. La instalación ha funcionado antes de disponer de la preceptiva notificación para la puesta en marcha, contraviniendo lo estipulado por las especificaciones técnicas 4ª y 10ª de las de seguridad y protección radiológica indicadas en la resolución de 5 de mayo de 2008 del Director de Consumo y Seguridad Industrial que autoriza la modificación de la instalación radiactiva.
2. El titular no ha registrado la salida de la fuente de Kr-85 n/s MA981, tal y como establecen las cláusulas números 18 y 30 de la mencionada resolución de 5 de mayo de 2008.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Andoain, a 29 de mayo de 2008.



Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Consideramos el apartado desviaciones (Hoja 5) como información reservada y no debe ser publicada.

En ANDOAIN, a 7 de JUNIO..... de 2008.

Fdo.:

Puesto o Cargo SUPERVISOR...INSTALACION IRA 2754